

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA

10 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1195

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N°1078 Apruébese Bases de Licitación para la Adquisición de Instrumentos Musicales e Implementos de amplificación, para el Colegio Diego Dublé Urrutia.

e) Licitación Pública N°2751-10-LE14, para la adquisición de Instrumentos Musicales e Implementos de amplificación, para el Colegio Diego Dublé Urrutia.

f) Informe de evaluación de ofertas y criterios de Evaluación del Colegio Diego Dublé Urrutia.

g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Informe de Ofertas y criterios de Evaluación del Llamado a licitación N°2751-10-LE14 sobre Adquisición de Instrumentos Musicales e Implementos de amplificación, para el Colegio Diego Dublé Urrutia.

DECRETO:

1.- Apruébese la Adjudicación a Raúl Loyola Castro, Rut N° 9.344.969-k, la licitación N°2751-10-LE14 Adquisición de Instrumentos Musicales e Implementos de amplificación, para el Colegio Diego Dublé Urrutia.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a los recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, mencionado precedentemente, por el monto total de \$3.408.759.- + IVA.-

3.- Póngase en conocimiento del Colegio Diego Dublé Urrutia, para fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/PSM/wrc



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Interesados.
- ◆ Archivo Colegio.